



Fecha: 28/08/2014 14:13:56.0

OCI2600 – 226

**MEMORANDO INTERNO**

**PARA:** **Dr. CESAR AUGUSTO MORALES RIZO**  
Oficial de Cumplimiento

**DE:** **JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FECHA:** 28 de Agosto de 2014

**ASUNTO:** Remisión Informe de Auditoría al Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT 2014.

Atentamente remito el informe de Auditoría al Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT 2014.

El informe fue desarrollado cumpliendo los criterios de independencia y objetividad atribuibles a la actividad de Auditoría Interna, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la Entidad.

Se anexa el Informe de Auditoría con el fin de que se efectúe el análisis de las causas y se planteen las acciones que permitan subsanar las debilidades evidenciadas en el Plan de Mejoramiento adjunto, el cual debe ser remitido a ésta Oficina a más tardar el día 18 de Septiembre de 2014.

Lo correspondiente al numeral 12. Elementos – Capacitación, será remitido a la Coordinación del Grupo de Talento Humano para la su gestión.

Cordialmente,

  
**LUZ ALBA SANCHEZ SANCHEZ**  
Jefe Oficina de Control Interno.

Anexo: Informe de Auditoría al Sistema de Administración de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT 2014 y Formato F181 Plan de mejoramiento en siete (7) folios con vuelta


LAOM

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

PBX: 382 16 70  
Línea de Atención al Usuario: 01900 331 37 77  
www.icetex.gov.co  
Carrera 3 No. 18 – 32 Bogotá Colombia

**ICETEX** - Of. Riesgos

Fecha: 28-08-2014  
Hora: 2:58  
Recibido por: [Signature]


Código:F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 1 de 13		

**INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y  
ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - ICETEX**

**PROCESO AUDITADO: SISTEMA DE ADMINISTRACION DE RIESGO DE  
LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO – SARLAFT 2014**


**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**BOGOTÁ D.C., Agosto 2014**

Código:F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 2 de 13		

## TABLA DE CONTENIDO

1. PROCESO, PROCEDIMIENTO O ACTIVIDAD A AUDITAR
2. OBJETIVO GENERAL
3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
4. FUNDAMENTOS LEGALES
5. ALCANCE
6. SITUACIONES ENCONTRADAS
7. RECOMENDACIONES

Código: F180	<b>FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 3 de 13		

### **1. PROCESO, PROCEDIMIENTO O ACTIVIDAD A AUDITAR**

Auditoría al Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo - SARLAFT

### **2. OBJETIVO GENERAL**

Evaluar de manera independiente y objetiva el mantenimiento del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo en la Entidad, con el fin de verificar al cumplimiento de las Etapas y Elementos determinados por la normatividad aplicable.

### **3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**


- Evaluar el cumplimiento de las etapas de identificación, medición, control y monitoreo dentro del sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo establecido en el ICETEX.
- Verificar el estado de los elementos que componen el SARLAFT teniendo en cuenta las disposiciones legales aplicables.
- Verificar el cumplimiento de los reportes externos determinados en el Manual SARLAFT.

### **4. FUNDAMENTOS LEGALES**

- Capítulo XI de la Circular Externa 007 de 1996 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia - Instrucciones Relativas a La Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo.
- Circular Externa 026 de 2008 por la cual se deroga, modifica e incorpora los formatos e instructivos relacionados con el reporte de información a la Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero UIAF y precisiones al SARLAFT.
- Acuerdo 040 de 2012, por el cual se adopta el nuevo manual del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT del ICETEX
- Ley 1002 de 2005, por la cual el ICETEX se transformó en una Entidad Financiera de naturaleza especial.
- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2555 de 2010, por el cual se expiden normas sobre el ejercicio de la Inspección, Vigilancia y Control de las Operaciones Autorizadas del ICETEX

### **5. ALCANCE**

Evaluación del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, durante el periodo comprendido entre el 1 de Enero al 30 de Julio de 2014, presentando un informe que conlleve a plantear recomendaciones que generen mejoras.

Código:F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 4 de 13		

## 6. SITUACIONES ENCONTRADAS

### 1. ETAPA DE IDENTIFICACIÓN.

Teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral 7.2 del Manual SARLAFT, respecto a la metodología con la cual se identifican los riesgos del SARLAFT asociados en cada proceso, la Entidad realiza monitoreo semestral para identificar las causas que dan origen al riesgo y describir el impacto de la materialización de dichos riesgos.

Por lo anterior, se realizó verificación de las actas de reuniones realizadas dentro de los términos estipulados en el Manual SARLAFT y el Mapa de Riesgos de SARLAFT 2014-1, observándose lo siguiente:

- a) No se evidencia en el Mapa de Riesgos de SARLAFT, la identificación de riesgos relacionados con los pagos anticipados de las obligaciones de crédito de las líneas de Propios y de Fondos en Administración.
- b) El Mapa de Riesgos de SARLAFT no identifica riesgos asociados a las operaciones de recaudos, cuando se presenten, iguales o superiores a diez millones de pesos (\$10.000.000).

#### Recomendación:


Se recomienda al Oficial de Cumplimiento analizar y documentar la identificación de los riesgos asociados a las operaciones de recaudos iguales o superiores a diez millones de pesos (\$10.000.000) y los riesgos relacionados con los pagos anticipados de las obligaciones de crédito de las líneas de Propios y de Fondos en Administración.

### 2. ETAPA DE MEDICIÓN

El Manual SARLAFT en el numeral 7.3 indica la metodología implementada para realizar la medición de los riesgos, la cual se basa en un análisis semicuantitativo bajo criterios definidos que permiten determinar el impacto y la probabilidad sobre cada uno de los eventos de riesgos identificados.

Mediante visita de Auditoría realizada al área de SARLAFT el día 06 de agosto del presente, se evidenciaron las tablas con las cuales se realiza la aplicabilidad de las fórmulas que permiten la calificación en la escala del perfil de riesgo, la cual mediante la medición de la probabilidad de ocurrencia y el impacto del riesgo inherente, ha establecido que el perfil de riesgo residual para la Entidad, según su clasificación se califica como tolerable.

Igualmente se verificó la aplicación del test anual de evaluación que determina el grado de eficacia de los controles de LA/FT y el cumplimiento de las etapas de SARLAFT correspondiente al año 2013, en la cual se observó una calificación de 92, descrito como "Óptimo".

Código: F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 5 de 13		

Por lo anterior se considera que la Entidad cumple con los parámetros establecidos en el numeral 4.1.2. del Capítulo XI de la Circular Externa 007 de 1996.

### 3. ETAPA DE CONTROL

Teniendo en cuenta que el mapa de riesgos de SARLAFT registra las medidas de control tendientes a minimizar la probabilidad de ocurrencia y el impacto de cada uno de los riesgos de LA/FT identificados, se realizó verificación de la ejecución de los controles establecidos durante el periodo de análisis, evidenciándose lo siguiente:

- Durante la visita de Auditoría realizada al área de SARLAFT el día 06 de agosto de 2014, no se evidenciaron las certificaciones mensuales sobre la no ocurrencia de operaciones inusuales, establecidas como control del riesgo *"Realizar devoluciones de saldos en pagos efectuados por una mayor cuantía del crédito o del crédito desistido, con el fin de ocultar el origen de dineros ilícitos"*.

#### Recomendación:

Teniendo en cuenta lo anterior, se recomienda al Oficial de Cumplimiento, analizar la correcta ejecución de los controles establecidos en el mapa de riesgos de SARLAFT, con el fin de minimizar la posibilidad de materialización de los riesgos identificados.


### 4. ETAPA DE MONITOREO

En concordancia con lo establecido en el Manual SARLAFT, referente a la metodología utilizada para el monitoreo del sistema de administración del riesgo de LA/FT, se evidenció mediante verificación del acta de Junta Directiva número 004 de fecha 02 de mayo de 2014, que el Oficial de Cumplimiento presentó a la Junta Directiva el informe relacionado con la gestión del riesgo de LA/FT correspondiente al primer trimestre de la presente vigencia.

Lo referente al segundo trimestre de 2014 fue presentado en sesión de Junta Directiva del 31 de julio del año en curso, por lo cual se encuentra en elaboración el acta correspondiente, dando cumplimiento al monitoreo del sistema de LA/FT.

### 5. ELEMENTOS – POLITICAS:

Se observa que en el Manual SARLAFT de la Entidad, se define y establece los criterios y lineamientos generales para la adecuada gestión del Sistema de LA/FT, generando políticas que abarcan la operatividad, estrategia y documentación del mismo.

Código:F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 6 de 13		

## 6. ELEMENTOS – PROCEDIMIENTOS:

Dentro del manual SARLAFT se establecen las actividades con las cuales la Entidad realiza seguimiento al adecuado funcionamiento de las etapas y elementos del Sistema, tales como: Conocimiento del cliente, Actualización de datos de clientes, Conocimiento del mercado, Identificación y análisis de operaciones inusuales y Determinación de operaciones sospechosas.

Teniendo en cuenta lo anterior se realizó verificación de cumplimiento de las mencionadas actividades, evidenciándose que la Entidad cumple en materia de conocimiento del cliente, identificación y análisis de operaciones inusuales y en la determinación de operaciones sospechosas; sin embargo en lo referente al conocimiento del mercado se observa que en el texto del numeral 8.5. "Procedimiento para el conocimiento del mercado" describe los parámetros con los cuales se realiza el conocimiento del mercado, pero no se observaron las actividades propias de la aplicabilidad de lo señalado en el Manual, tal como se indicó en el informe de Auditoría al SARLAFT del año 2013.

Respecto a la actualización de datos de clientes, se observa que el Manual SARLAFT contempla la actualización dentro del proceso de renovación del crédito, es decir durante la época de estudios, pero no se evidencia actividades relacionadas con la actualización de información durante la época de amortización.


### Recomendación:


Teniendo en cuenta lo anterior, se recomienda al Oficial de Cumplimiento efectuar aclaración del contenido del numeral 8.5. "Procedimiento para el conocimiento del mercado" del Manual SARLAFT, determinando con claridad las actividades y características con las cuales la Entidad debe realizar el conocimiento del mercado para cada uno de los factores de riesgo.

Igualmente incluir dentro del Manual SARLAFT actividades que permitan la actualización de datos de clientes durante la época de amortización, con el fin de contar con herramientas para ejecutar otros procesos, que minimicen los riesgos relacionados a los mismos.


## 7. ELEMENTOS – DOCUMENTACION:

Teniendo en cuenta la documentación suministrada por el Oficial de Cumplimiento y la evidenciada en el aplicativo Doc. Manager, se observa que la Entidad cumple con las disposiciones en materia de documentación mínima establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia en el numeral 4.2.3. del Capítulo XI de la Circular Externa 007 de 1996; sin embargo se observó que la versión 5 del Manual SARLAFT, publicado en la Página Web de la Entidad no presenta código como documento controlado en el Sistema de Gestión de Calidad del ICETEX y la fecha reflejada de la versión no coincide con la información evidenciada en el aplicativo DocManager, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Código: F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 7 de 13		

Código:	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO	
Versión: 5		
Fecha: 22/01/14		
Página: Página 1 de 100		

Es de señalar que éste documento, se evidencia en el aplicativo DocManager con código M03 y fecha de vigencia del 24 de abril de 2014, tal como se puede observar en la siguiente imagen:

Código: M03	Manual Sarlaft	
Versión: 5		
Fecha de Vigencia: jueves, 24 de abril de 2014		
Fecha Vigencia (Acto Adm): 2014-04-24		
MacroProceso: Gestión y administración del riesgo	Proceso: Gestión de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo	

### Recomendación:

Se recomienda al Oficial de Cumplimiento gestionar lo correspondiente para visualizar el Número de código y la fecha actualizada de la versión, en el documento publicado en la página web de la Entidad, de conformidad a las normas del Sistema de Gestión de Calidad.

### 8. ELEMENTOS – ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL:

El manual SARLAFT describe la estructura organizacional de la Entidad, la cual cumple con los parámetros necesarios para la administración del riesgo de LA/FT; así mismo presenta las funciones asignadas a la Junta Directiva, el Representante Legal y del Oficial de Cumplimiento (Principal y Suplente), también establece las funciones de quienes participan en procesos de administración de riesgos de LA/FT y el Comité de Riesgo Operativo y SARLAFT.


Por lo anterior se observa cumplimiento del numeral 4.2.4. del Capítulo XI de la Circular Externa 007 de 1996.

### 9. ELEMENTOS – ORGANOS DE CONTROL:

#### a) REVISORIA FISCAL

Mediante radicado 2014014750-R de fecha 14-05-2014 la Revisoría Fiscal presentó el informe sobre SARLAFT, correspondiente al primer trimestre de la presente vigencia dando cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad aplicable.

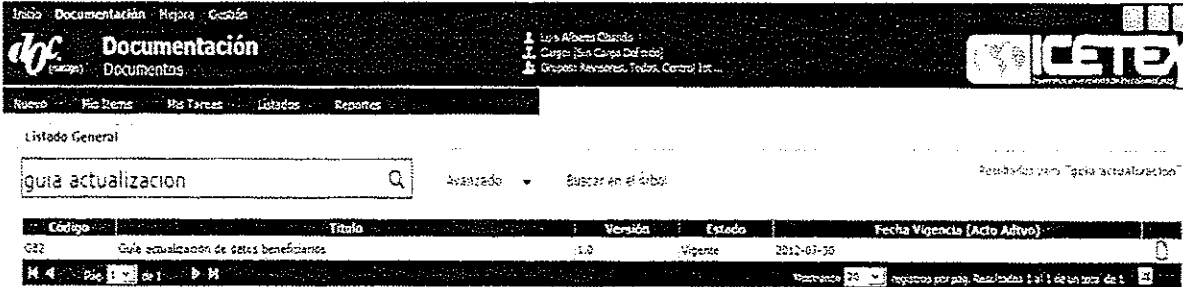


Código: F180	<b>FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 8 de 13		

Se realizó verificación del cumplimiento a las acciones dispuestas por el Oficial de Cumplimiento para atender las recomendaciones presentadas por la Revisoría Fiscal, evidenciándose lo siguiente:

- En lo referente a las observaciones presentadas sobre el Mapa de riesgos de SARLAFT, se evidenció que se efectuó la actualización, por parte del Oficial de Cumplimiento.
- En lo correspondiente a la consulta en listas restrictivas, se evidenció que mediante la Circular 019 de fecha 16 de junio de 2014, la Secretaría General procedió a dar recomendaciones a los abogados y técnicos administrativos del grupo de contratación sobre el cumplimiento de actividades diarias de acuerdo con su cargo y parámetros generales, incluyendo lo referente a la consulta de listas restrictivas de SARLAFT.
- En cuanto a la recomendación referente al proceso de segmentación descrito en el numeral 9.2 del Manual SARLAFT, se evidencia que en la versión 5 del mencionado manual y a la fecha de la presente Auditoría, no se han realizado las modificaciones recomendadas.
- Respecto al seguimiento a las recomendaciones emitidas en el año 2013 por parte de la Revisoría Fiscal, se observa que éste órgano de control, recomendó el diseño y vinculación dentro del Manual SARLAFT del procedimiento para la actualización de datos de los clientes que se encuentran en etapa de amortización; como respuesta a la recomendación presentada, el Oficial de Cumplimiento señaló que mediante correo electrónico dirigido al Director de Cobranzas solicitó la oficialización y publicación del procedimiento en el aplicativo DocManager con el fin de incluirlo dentro del Manual SARLAFT.


Al respecto, es importante mencionar que la solicitud mencionada anteriormente se realizó sin tener en cuenta que en el aplicativo DocManager existe una Guía denominada "Guía actualización de datos beneficiarios" la cual se encuentra publicada desde el 30 de julio de 2012, tal como se observa a continuación:



The screenshot shows the DocManager application interface. At the top, there is a navigation bar with 'Inicio', 'Documentación', 'Reportes', and 'Cobranza'. Below this, the 'Documentación' section is active, displaying a search bar with the text 'guia actualizacion'. The search results are displayed in a table with the following columns: Código, Título, Versión, Estado, and Fecha Vigencia (Acto Activo). The search results show one entry with the following details:

Código	Título	Versión	Estado	Fecha Vigencia (Acto Activo)
022	Guía actualización de datos beneficiarios	1.0	Vigente	2012-07-30

At the bottom of the interface, there are navigation controls including 'Operaciones', a circular refresh icon, and a status bar showing 'Mostrando 20 registros por página. Resultados 1 al 1 de un total de 1'.

Código:F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 9 de 13		


### Recomendaciones:

Se recomienda al Oficial de Cumplimiento, analizar las recomendaciones realizadas por la Revisoria Fiscal y dar el trámite más adecuado, según su pertinencia.

### b) CONTROL INTERNO - SEGUIMIENTO INFORME DE AUDITORIA SARLAFT 2013

Se realizó verificación de cumplimiento a las actividades descritas en el plan de mejoramiento establecido como resultado del informe de Auditoría presentado en el año 2013, evidenciándose que a la fecha 08 de agosto de 2014, no se ha realizado la actualización del Manual SARLAFT, en lo correspondiente al numeral 8.5 "Procedimiento para el conocimiento del mercado", por lo tanto continua abierta la Observación, tal como se presenta a continuación:

PROCESO	HALLAZGO/OBSERVACION	ACCIONES DE MEJORAMIENTO	FECHA DE INICIO DE LA ACCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA ACCIÓN	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO		
						FECHA	OBSERVACIONES	ESTADO
Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT 2013	Se observa que el manual SARLAFT en el texto del numeral 8.5. "Procedimiento para el conocimiento del mercado" se describe los parámetros con los cuales se realiza el conocimiento del mercado, pero no se presentan las actividades propias del procedimiento, ni las características que le permitan a la Entidad realizar el conocimiento del mercado para cada uno de los factores de riesgo  <b>Recomendación:</b> se recomienda al Oficial de Cumplimiento analizar, diseñar e incluir en el manual SARLAFT las actividades y características con las cuales la Entidad debe realizar el conocimiento del mercado para cada uno de los factores de riesgo, de acuerdo con lo estipulado en el numeral 4.2.2.1.2. del Capítulo XI de la Circular Externa 007 de 1996	Se tendrá en cuenta la recomendación y se ajustara el manual SARLAFT en este sentido	01/01/2014	31/10/2014	Oficial de Cumplimiento	24/02/2014 08/07/2014	El Oficial de Cumplimiento Suplente, mediante correo electrónico de fecha 24 de febrero de 2014, remitió respuesta a la solicitud realizada por la Oficina de Control Interno correspondiente al seguimiento sobre las actividades registradas en el plan de mejoramiento resultante de las observaciones y recomendaciones presentadas en el informe de la Auditoría realizada al SARLAFT 2013; en el mencionado correo se indica que sobre esta actividad no se presentan soportes por cuanto su finalización se encuentra prevista para el 31 de octubre de 2014. <b>SEGUIMIENTO:</b> Teniendo en cuenta que no se evidencia cumplimiento de las acciones descritas se mantiene abierta la observación. <b>SEGUIMIENTO 08/07/2014:</b> A la fecha no se evidencia modificación en la versión 5 del Manual SARLAFT, por lo tanto se mantiene abierta la observación	ABIERTA

Código:F180	<b>FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 10 de 13		

**Recomendación del seguimiento Auditoría SARLAFT - 2013:**

Se recomienda al Oficial de Cumplimiento, efectuar las acciones dispuestas en el plan de mejoramiento resultante de las observaciones descritas en el informe de Auditoría al SARLAFT del año 2013.

**10. ELEMENTOS – ESTRUCTURA TECNOLÓGICA:**

El Oficial de Cumplimiento informo a ésta Auditoría que se encuentran en proceso de implementación de una herramienta tecnológica, que le permita realizar el monitoreo al mapa de riesgos de SARLAFT, el cual actualmente se realiza mediante una base de Excel.

**11. ELEMENTOS – DIVULGACION DE LA INFORMACION:**


Se realizó verificación en el cumplimiento de los tiempos establecidos por la normatividad aplicable para el reporte de transacciones en efectivo, Clientes exonerados, Productos entidades vigiladas y Operaciones sospechosas – ROS efectuados durante el periodo comprendido entre 01 de enero y el 31 de julio de 2014, observándose que los reportes fueron remitidos dentro de los diez (10) primeros días calendario siguientes al mes respectivo, tal como lo establece la Superintendencia Financiera de Colombia en el instructivo de la Circular externa 003 de 2009.

**12. ELEMENTOS – CAPACITACION:**

Según lo descrito en el numeral 6.6. Políticas en relación con la capacitación del Manual SARLAFT, se efectuó verificación de las capacitaciones realizadas durante el primer semestre de 2014, según parámetros establecidos en el numeral 4.2.8. del Capítulo XI de la Circular Externa 007 de 1996.

La Coordinación del Grupo de Talento Humano mediante correo electrónico de fecha 22 de agosto de 2014, presento el reporte correspondiente a las capacitaciones del personal de planta que ingreso a la Entidad durante la presente vigencia.

Sobre lo anterior, se evidencio que el 77% del personal de planta no ha realizado las capacitaciones del SARLAFT en el módulo eLearning, igualmente, no se observa la capacitación sobre el mismo tema a los contratistas vinculados a la Entidad durante la vigencia actual, como tampoco se observa los mecanismos de evaluación utilizados para determinar la eficacia de las capacitaciones realizadas, tal como lo establece la normatividad aplicable.

Código: F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 11 de 13		

**Recomendación:**

Por lo anterior se recomienda a la Coordinación de Talento Humano, establecer los mecanismos necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.2.8. del Capítulo XI de la Circular Externa 007 de 1996 y el numeral 6.6. Políticas en relación con la capacitación del Manual SARLAFT de la Entidad.

**7. RECOMENDACIONES**

Las recomendaciones se presentaron individualmente en cada una de las situaciones encontradas en el desarrollo de la Auditoría.

*Informe elaborado por: LUIS ALBERTO OBANDO MARTINEZ*  
*Informe aprobado por: LUZ ALBA SANCHEZ SANCHEZ*

AREA	FECHA OBLIGACIONES FORMATO				
PROCESO	HALLAZGO/OBSERVACION	ACCIONES DE MEJORAMIENTO	FECHA DE PRINCIPIO DE LA ACCION	FECHA DE FINALIZACION DE LA ACCION	RESPONSABLE
AUDITORIA SISTEMA DE ADMINISTRACION DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO - SARLAFT 2014	<p>OBSERVACIONES: el No se evidencia en el Mapa de Riesgos de SARLAFT la identificación de riesgos relacionados con los pagos anticipados de las obligaciones de crédito de las líneas de Préstamos y de Fondos en Administración. En El Mapa de Riesgos de SARLAFT no identifica riesgos asociados a las operaciones de recibidos, cuando se presentan iguales o superiores a diez millones de pesos (\$10 000 000).</p> <p>RECOMENDACION: Se recomienda al Oficial de Cumplimiento analizar y documentar la identificación de los riesgos asociados a las operaciones de recaudos iguales o superiores a diez millones de pesos (\$10 000 000) y los riesgos relacionados con los pagos anticipados de las obligaciones de crédito de las líneas de Préstamos y de Fondos en Administración.</p>				
AUDITORIA SISTEMA DE ADMINISTRACION DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO - SARLAFT 2014	<p>OBSERVACION: No se evidencian las certificaciones mensuales sobre la no existencia de operaciones anulares, vinculadas como control del riesgo. Realizar devoluciones de saldos en pagos efectuados por una mayor cuantía del crédito o del crédito desorden, con el fin de ocultar el origen de dinero ilícito.</p> <p>RECOMENDACION: Se recomienda al Oficial de Cumplimiento, asegurar la correcta aplicación de los controles establecidos en el mapa de riesgos de SARLAFT, con el fin de minimizar la posibilidad de materialización de los riesgos identificados.</p>				
AUDITORIA SISTEMA DE ADMINISTRACION DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO - SARLAFT 2014	<p>OBSERVACION: Se observa que en el texto del numeral 5.3 "Procedimiento para el conocimiento del mercado" describe los parámetros con los cuales se realiza el conocimiento del mercado, pero no se observan las actividades propias de la aplicación de lo señalado en el Manual, tal como se indica en el informe de Auditoría al SARLAFT del año 2013. RECOMENDACION: Se recomienda al Oficial de Cumplimiento efectuar aplicación del contenido del numeral 5.3 "Procedimiento para el conocimiento del mercado" del Manual SARLAFT, determinando con claridad las actividades y características con las cuales la Entidad debe realizar el conocimiento del mercado para cada uno de los factores de riesgo.</p>				
AUDITORIA SISTEMA DE ADMINISTRACION DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO - SARLAFT 2014	<p>OBSERVACION: Se observa que el Manual SARLAFT contempla la actualización dentro del proceso de renovación del crédito, es decir durante la época de estudios, pero no se evidencia actividades relacionadas con la actualización de información durante la época de amortización, es importante mencionar que en el aplicativo DocManager existe una Guía denominada "Guía actualización de datos beneficiarios" la cual se encuentra publicada desde el 30 de julio de 2012. RECOMENDACION: Se recomienda al Oficial de Cumplimiento incluir dentro del Manual SARLAFT actividades que permitan la actualización de datos de clientes durante la época de amortización, con el fin de contar con herramientas para actualizar estos procesos, que minimicen los riesgos relacionados a los mismos.</p>				
AUDITORIA SISTEMA DE ADMINISTRACION DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO - SARLAFT 2014	<p>OBSERVACION: Se observo que la versión 5 del Manual SARLAFT, plasmado en la página Web de la Entidad no presenta código como documento controlado en el Sistema de Gestión de Calidad del ICETEX y la fecha de vigencia de la versión no coincide con la información evidenciada en el aplicativo DocManager.</p> <p>RECOMENDACION: Se recomienda al Oficial de Cumplimiento gestionar lo correspondiente para actualizar el número de código y la fecha actualizada de la versión, en el documento publicado en la página web de la Entidad, de conformidad a las normas del Sistema de Gestión de Calidad.</p>				
AUDITORIA SISTEMA DE ADMINISTRACION DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO - SARLAFT 2014	<p>OBSERVACION: En cuanto a la recomendación presentada por la Revisora Fiscal referente al proceso de implementación descrito en el numeral 2.9 del Manual SARLAFT, se evidencia que en la versión 5 del Manual SARLAFT no se han realizado las modificaciones requeridas. RECOMENDACION: Se recomienda al Oficial de Cumplimiento, analizar las recomendaciones realizadas por la Revisora Fiscal y dar el trámite más adecuado según su pertinencia.</p>				
<b>ELABORADO POR:</b>	<b>NOMBRE</b> _____  <b>CARGO</b> _____				
<b>APROBADO POR:</b>	<b>NOMBRE</b> _____  <b>CARGO</b> _____				